



DOM: 32
GSB/raa
14-02-19

DECRETO ALCALDICIO N° 000195

LITUECHE, 14 FEB 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

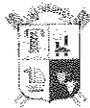
- ❖ La necesidad de entregar mayor seguridad a la comunidad a través de recuperación los espacios públicos.
- ❖ Las políticas comunales para el fomento al deporte y vida sana a través de diferentes iniciativas de inversión.
- ❖ El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche, denominado "Reparación Multicancha Villa La Esperanza Comuna de Litueche" con recursos PMU Emergencia correspondiente al año 2018.
- ❖ Acta de Acuerdo N°123, de Sesión Ordinaria N°63, de fecha 22 de Agosto de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "Reparación Multicancha Villa La Esperanza Comuna de Litueche"
- ❖ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 270 de fecha 24 de Agosto de 2018.
- ❖ Las bases administrativas y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- ❖ El Decreto N°1056 de fecha 24 de Agosto de 2018 que Llama a Licitación Pública.
- ❖ La Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-57-LP18.
- ❖ Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico y el posterior análisis por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- ❖ El Acta de Apertura de fecha 26 de Septiembre de 2018 que procede a la evaluación de los oferentes en cuestión.
- ❖ La Aplicación de Foro Inverso de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación, que da un tiempo de 48hrs. para su respuesta.
- ❖ El Decreto N°1213, de fecha 28 de Septiembre de 2018, que prorroga Fecha de Adjudicación.
- ❖ El Acta de Evaluación de fecha 01 de Octubre de 2018 que adjudica a la oferta presentada por el oferente José Renán Becerra Carreño.
- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 121 del 01-10-2018 que adjudica la licitación al contratista José Renán Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.
- ❖ La orden de compra 1743-363-SE18.
- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 1246 de fecha 05-10-2018 que nombra ITO
- ❖ El Acta de Entrega de terreno de fecha 05-10-2018.
- ❖ El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 05-10-2018 entre la I. Municipalidad de Litueche y el contratista don José Renán Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.
- ❖ El Decreto N° 1251 del 06-10-2018 que aprueba contrato.
- ❖ El Ord. N° 1796 del 19-12-2018 de la Municipalidad que solicita autorización cambio de partida a costo cero.
- ❖ El Ord. N° 03 del 16-01-2019 del Jefe URS que autoriza cambio de partidas a costo cero.
- ❖ El Decreto N° 176 del 11-02-2019 que aprueba cambio de partidos a costo cero.
- ❖ La solicitud de recepción de las obras presentada con fecha 06-02-2019 por la empresa contratista
- ❖ El Decreto N° 177 del 11-02-2019 que nombra comisión receptora.
- ❖ El Acta de recepción provisoria con observaciones emitida por la comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. . El Decreto N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que modifica y complementa al Decreto Alcaldicio N°597. El Decreto Subrogancia N° 24 del 04-01-2017.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON**



DECRETO ALCALDICIO N° 000135

- **ESTABLECESE** un plazo para subsanar las observaciones de 10 días corridos a contar del 14 de Febrero de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/PVV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes



ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "REPARACION MULTICANCHA VILLA LA ESPERANZA , COMUNA DE LITUECHE".

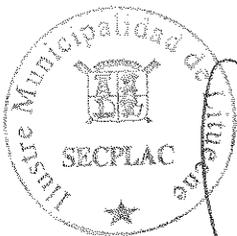
En Litueche, a 13 días del mes de Febrero de 2019, siendo las 21:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Andrés Pérez Correa, SECPLAC, Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "**REPARACION MULTICANCHA VILLA LA ESPERANZA , COMUNA DE LITUECHE**", cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-57-LP18. Esta Comisión conto con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien apporto los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación, la Comisión ha realizado las siguientes observaciones a la ejecución del Proyecto,

- 1.- Reparar fisuras en dos paños cerca al acceso vehicular
- 2.- Incorporar Plano de Electricidad informativo, considerando que se mantuvo el Empalme existente en la Multicancha
- 3.- Faltan tornillos hexagonales en el cierre seguridad costado Oriente de la Multicancha
- 4.- Presentar informe Ingeniero sobre las reparaciones realizadas a las fisuras de la Multicancha
- 5.- Se debe instalar un candado en la Caja del Control de Iluminación (interruptor y diferencial) de la Multicancha.
- 6.- Presentar Certificado de **NO DEUDA** emitido por quien le Arrendo Oficina, Bodega y los consumos de agua y electricidad en el recinto.

Se otorga un plazo de 10 (diez) días corridos a contar del día 14 de Febrero del año 2019 ,para resolver las Observaciones indicadas por la Comisión Receptora

Para constancia firman



ANDRÉS PÉREZ CORREA
SECPLAC

ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional DOM